



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de diciembre de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. ALMIRON ESTELA DNI 23.268.860; CARRO SUSANA GRACIELA DNI 33.556.924; CORTEZ MARIA DNI 25.321.911; CLAROS MARTA DNI 30.961.163; OLIVA CLAUDIA DNI 17.350.617; RAMOS GRISELDA DNI 16.797.626; SCHWER VERONICA DNI 28.552.719 Y SEGOVIA ANALIA DNI 25.010.49; a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la práctica de estudios de alta complejidad, mamografías; que resultan necesarios para determinar diagnósticos médicos y posteriores tratamientos, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como los problemas de salud que padecen, han quedado debidamente acreditado por las respectivas encuestas socio económica realizadas por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud, y máxime en este caso en menores de edad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$174.240.-) a las Sras. ALMIRON ESTELA DNI 23.268.860; CARRO SUSANA GRACIELA DNI 33.556.924; CORTEZ MARIA DNI 25.321.911; CLAROS MARTA DNI 30.961.163; OLIVA CLAUDIA DNI 17.350.617; RAMOS GRISELDA DNI 16.797.626; SCHWER VERONICA DNI 28.552.719 Y SEGOVIA ANALIA DNI 25.010.49; a efectos de solventar gastos por la práctica de estudios de alta complejidad, mamografías, requeridas por prescripción médica, por problemas de salud que padecen y a fin de realizar un diagnostico y posterior tratamiento, atenta su carencia de recursos y la de su grupo familiar constatada por la Subsecretaría de Salud, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior, a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L).** C.B.U. 0720383920000000008718, en calidad de Centro de Salud que efectuarán el estudio solicitado. El gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2347

Dr. José María Batsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte